

## **ACTA RESOLUTIVA N° 3**

En Montevideo, a los **7 días del mes de marzo de dos mil diecinueve**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía Delgado, Presidenta alterna de la CHA; Dra. Norma Rodríguez, Enf. Carmen Millán y Dr. Jorge Fernández, representantes titulares y alterno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Cra. María Ana Porcelli y Dr. Eduardo Henderson, Dr. Hugo Tarigo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Javier Panissa y doctor Alfredo Torres, representante titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada, y con la presencia de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira, de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administrativa, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández.

### **Lectura, corrección y firma de actas N° 2**

Se aprueban por unanimidad.

### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

#### **1.1) Programa Salud.uy. Actuación durante el 2018.**

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

#### **1.2) Ejecución presupuestal del primer trimestre.**

Se eleva informe. Dirección Administrativa informa en sala.

Se toma conocimiento.

#### **1.3) Solicitudes de información al amparo de la Ley de Acceso a la Información Pública durante 2018.**

Asesoría Letrada informa en sala.

Se toma conocimiento.

### **Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **2.1) Referentes Técnicos.**

Recursos Humanos informa en sala. Se adjunta evaluación anual.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la extensión hasta el 28 de febrero de 2020 de los siguientes referentes de cada área, en las mismas condiciones que el período anterior: 1°) Informática: Infraestructura, Andrés Ghigliazza; Desarrollo, Ariel Guevara; Mantenimiento y Base de datos, Alvaro Pérez. 2°) Administración: Unidad de Proyección, Costos y Control Presupuestal, Valeria Cabrera; Unidad de

Recursos Materiales: Daniela Taberne. 3º) Área Médica: Medicamentos, Fernando Correa. Unidad de Evaluación, Abayubá Perna.

## **2.2) Incorporación del medicamento Omalizumab para el tratamiento del asma severo no controlado al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM)**

Se eleva el informe de la Comisión Técnica Asesora, impacto presupuestal y normativa para el tratamiento del asma severo con Omalizumab.

Se resuelve por unanimidad: : 1º) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y en el art. 12 del Decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Omalizumab en el Anexo B del FTM para el tratamiento del asma severo, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2º) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

## **Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora**

El Dr. Henderson refiere a revisar la factibilidad de realizar un convenio con un laboratorio farmacéutico para que se haga cargo de los estudios FISH y CISH cuando sean requeridos para proporcionar el medicamento trastuzumab en casos de cáncer de mama avanzado, y si esto no se logra, analizar la posibilidad de que se incluyan dentro de las prestaciones del Fondo.